

	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES	CODIGO	GDR-GC-FT-001
		VERSION	2
		FECHA	15/09/2025

De conformidad con la normatividad vigente, así como: a. el “*modelo de abastecimiento estratégico*”¹, b. la “*Guía para la Elaboración de Estudios de Sector*”², c. la “*Guía para promover la participación de las MiPymes en los procesos de compra y contratación pública*”³, d. La “*Guía de contratación pública sostenible y socialmente responsable*”⁴ y e. el “*manual de uso de las herramientas de visualización para el análisis de la demanda y la oferta*”⁵ documentos elaborados por Colombia Compra Eficiente, la UPRA procede a dejar constancia del análisis económico del sector y de los oferentes, para lo cual evaluó lo siguiente:

1. FECHA DEL ANÁLISIS

Octubre 2026

2. OBJETO DEL PROCESO

Contratar el servicio de inspección, revisión, mantenimiento y recarga de los extintores de la UPRA

3. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46191618	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Familia: Protección contra incendios	Equipo contra incendios	Base para extintores de fuego
46191601	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Familia: Protección contra incendios	Equipo contra incendios	Extintores

4. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

La economía colombiana actualmente se encuentra dividida en los siguientes (3) tres sectores:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/mae_2.0_ajustado_con_links_y_tabla_de_ilustraciones_1.pdf

² <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/2022-Guia-para-la-elaboracion-de-Estudios-de-Sector-CCE-EICP-GI-18.pdf>

³ <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/guia-para-promover-la-participacion-de-las-mipymes-en-los-procesos-de-compra-publica>

⁴ <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/guia-de-compras-publicas-sostenibles-y-socialmente-responsables-2>

⁵ https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/cce-ema-02_manual_de_herramientas_para_el_analisis_de_la_demanda_y_oferta_v4_05-03-2024_f_1.pdf



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

CODIGO

GDR-GC-FT-001

VERSION

2

FECHA

15/09/2025

de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles; pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE

El rubro de Bienes y servicios diversos, con un peso del 5,36 % dentro del IPC, registró en abril de 2026 una variación mensual de 0,63 % y una contribución de 0,03 puntos porcentuales, lo que refleja un comportamiento moderado frente a otras divisiones de gasto como alimentos o vivienda. Este resultado evidencia que, aunque su incidencia en la inflación total es reducida, constituye un componente sensible a variaciones en costos de insumos y servicios complementarios, que suelen impactar de manera indirecta el consumo de los hogares. Desde la perspectiva jurídica y contractual, cualquier oferta que presente valores significativamente inferiores a esta tendencia oficial podría ser considerada como precio artificialmente bajo, en la medida en que se aparta del comportamiento sectorial reportado por el DANE. En ese sentido, la entidad contratante está facultada para requerir justificación objetiva y probada, conforme a la Guía de Colombia Compra Eficiente, garantizando así la transparencia y

responsabilidad en la contratación pública. Este análisis permite concluir que, aunque el rubro no es determinante en la inflación general, sí constituye un indicador de referencia para evaluar la razonabilidad de las propuestas económicas y prevenir riesgos en la ejecución contractual.

Basado en la anterior información, se toma como referencia el segmento 46 “Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad” del clasificador de bienes UNSPSC, sector secundario o industrial, lo cual es necesario para limitar la temporalidad de la información del año 2026 a la fecha de elaboración del estudio en todo el territorio colombiano, el cual se identificarán los siguientes datos:



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente

El comportamiento de las compras durante 2026, reflejado en la variación mensual del IPC de abril (0,78 %), muestra una dinámica marcada por el protagonismo de los alimentos y bebidas no alcohólicas, con un incremento de 1,51 % y una contribución de 0,29 puntos porcentuales, lo que evidencia que el consumo básico sigue siendo el motor principal de la inflación. Alojamiento, agua, electricidad y combustibles aportaron 0,22 p.p., confirmando la presión de los costos de vivienda y servicios públicos sobre el gasto de los hogares. El transporte (0,81 % de variación y 0,11 p.p. de contribución) también incidió de manera relevante, reflejando el impacto de la movilidad en el presupuesto familiar. En contraste, divisiones como información y comunicación (-0,05 %) y educación (0,07 %) tuvieron un efecto casi nulo, lo que sugiere estabilidad en rubros menos volátiles. El comportamiento general indica que las compras en 2026 se concentraron en bienes esenciales, mientras que los servicios complementarios como restaurantes y hoteles (0,34 %, 0,04 p.p.) tuvieron menor dinamismo. Este panorama confirma que el consumo de los hogares estuvo guiado por necesidades básicas, con riesgos de presión inflacionaria en sectores estratégicos como alimentos y vivienda, lo cual debe ser considerado en la planeación contractual y presupuestal del sector público.

4.1. ASPECTOS GENERALES

El presente análisis de mercado se orienta al estudio del sector vinculado al servicio de prestación de servicios de mantenimiento de extintores, requeridos para el cumplimiento normativo que estipula la obligación para el empleador.

	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES	CODIGO	GDR-GC-FT-001
		VERSION	2
		FECHA	15/09/2025

El análisis se centrará en caracterizar el comportamiento de la oferta y la demanda del servicio en el mercado nacional, identificando los principales proveedores, sus condiciones técnicas y comerciales, así como las tendencias de contratación observadas en entidades públicas comparables. Se buscará establecer patrones de consumo, variaciones en los precios, modalidades de adquisición y niveles de especialización requeridos por los oferentes.

Asimismo, se realizará una revisión histórica del gasto asociado a este servicio, tanto en la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) como en otras entidades del orden nacional, con el fin de obtener información relevante que permita sustentar decisiones estratégicas de contratación. Este ejercicio permitirá identificar oportunidades de mejora, riesgos asociados y criterios de eficiencia que contribuyan a la optimización de los recursos públicos.

4.2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

ANALISIS HISTÓRICOS ADQUISICIONES – UPRA

AÑO	VALOR DEL CTO	VALOR EJECUTADO	CONTRATO	PROVEEDOR	OBJETO
2025	\$ 558.000	\$ 558.000	CO1.PCCNTR.8423912	MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.S.	Adquisición y mantenimiento de los extintores de la UPRA.
2024	\$2.639.420	\$2.639.420	CO1.PCCNTR.6815114	PROCOLDEXT SAS	Contratar la adquisición y mantenimiento de los extintores de la UPRA
2023	\$ 712.035	\$ 712.035	OC 113114	IMPLESEG S.A.S.	Mantenimiento y recarga de extintores
2022	\$ 496.960	\$ 496.960	OC 96210	JM GRUPO EMPRESARIAL SAS	Mantenimiento y recarga de extintores
2021	\$ 816.000	\$ 816.000	OC 77245	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL - IMPLESEG SAS	Mantenimiento preventivo y correctivo de extintores de la entidad

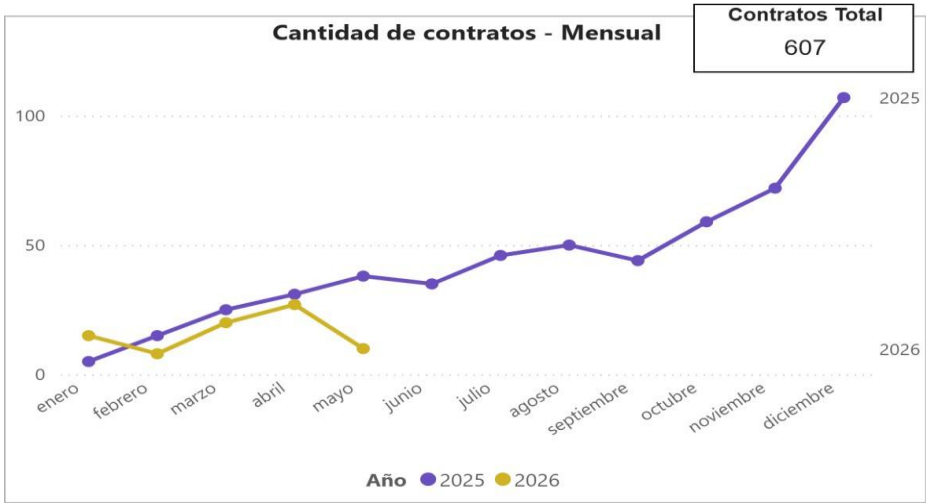
El análisis del comportamiento del gasto en la contratación de mantenimiento y adquisición de extintores en la UPRA entre 2021 y 2025 evidencia una tendencia de estabilidad en la ejecución presupuestal, pues en todos los casos el valor contratado coincide plenamente con el valor ejecutado, lo que refleja cumplimiento financiero y ausencia de sobrecostos. Sin embargo, se observa una variabilidad significativa en los montos contratados: en 2022 el gasto fue de \$496.960, mientras que en 2024 ascendió a \$2.639.420, mostrando un incremento notable que puede asociarse a mayores necesidades de adquisición o renovación de equipos. En 2025 el valor disminuye a \$558.000, lo que sugiere un ajuste hacia la racionalización del gasto tras el pico de 2024. También se aprecia una rotación de proveedores, pasando de empresas como IMPLESEG y JM Grupo Empresarial a PROCOLDEXT y posteriormente a MANPOWER, lo que refleja pluralidad de oferentes y cumplimiento del principio de selección objetiva. En términos jurídicos, la consistencia en la ejecución respalda la transparencia y

	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES	CODIGO	GDR-GC-FT-001
		VERSION	2
		FECHA	15/09/2025

responsabilidad de la entidad, mientras que la variación en los montos contratados invita a un análisis técnico sobre la planeación de necesidades y la proporcionalidad del gasto frente al mercado. En conclusión, el comportamiento del gasto muestra disciplina financiera, diversidad de proveedores y ajustes presupuestales que deben ser interpretados como parte de la gestión eficiente de los recursos públicos.

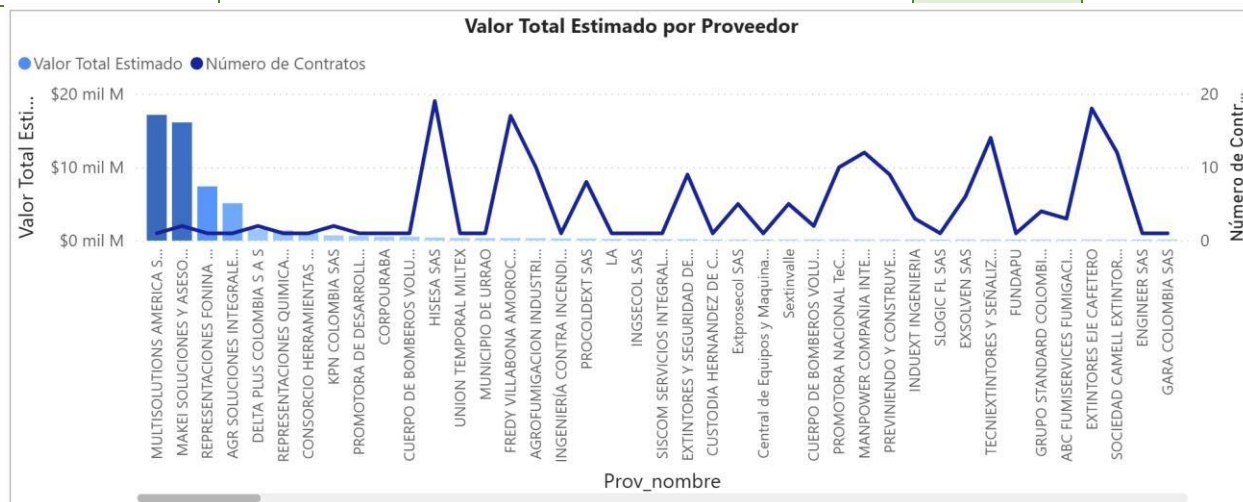
4.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

La oferta en el sector público se refiere al conjunto de bienes, servicios y obras que los proveedores ponen a disposición de las entidades estatales para satisfacer sus necesidades operativas, administrativas y estratégicas. A diferencia del sector privado, la oferta pública está regulada por el EGCAP que garantizan transparencia, competencia y eficiencia en el proceso de contratación. Los proveedores pueden ser empresas privadas, organizaciones sin ánimo de lucro o personas naturales, siempre que cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos. La oferta se canaliza a través de modalidades como licitación pública, contratación directa o selección abreviada o mínima cuantía como ocurre y es objeto el presente estudio de mercado, según el monto y la naturaleza del contrato.



Fuente. MAE - Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente

El gráfico sobre la cantidad de contratos mensuales en 2025 y 2026 permite observar un comportamiento diferenciado de la oferta institucional. En 2025 la tendencia fue ascendente y constante, con un crecimiento progresivo que culmina en un pico significativo en diciembre, lo que refleja una planificación acumulativa y una concentración de la oferta hacia el cierre del año fiscal. En contraste, en 2026 la línea muestra un inicio estable en los primeros meses, pero a partir de abril se evidencia una caída en el número de contratos, lo que sugiere una desaceleración en la dinámica de la oferta o posibles ajustes presupuestales. Este comportamiento indica que mientras en 2025 la oferta se expandió de manera sostenida, en 2026 se percibe una contracción temprana que podría estar vinculada a restricciones financieras, cambios normativos o reprogramación de necesidades. En términos cualitativos, la oferta en 2025 se caracterizó por su dinamismo y cierre fuerte, mientras que en 2026 se muestra más limitada y con tendencia descendente, lo que plantea retos para garantizar continuidad y eficiencia en la contratación pública.



Fuente: MAE Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente

El gráfico de Valor Total Estimado por Proveedor evidencia un comportamiento heterogéneo de la oferta en la contratación institucional. Se observa que proveedores como MULTISOLUTIONS AMERICA S.A.S. y MAKEI SOLUCIONES Y ASEO concentran los mayores valores estimados, lo que refleja una oferta con alta capacidad financiera y posiblemente una mayor participación en procesos de gran cuantía. Sin embargo, el número de contratos no siempre guarda proporcionalidad con el valor total, pues algunos proveedores registran pocos contratos con montos elevados, mientras otros presentan más contratos pero con valores menores, lo que sugiere diversidad en la escala de las ofertas. Este comportamiento indica que la oferta se distribuye entre actores con diferentes niveles de especialización y capacidad económica, generando un mercado competitivo pero segmentado. Desde la perspectiva jurídica, la pluralidad de proveedores garantiza el principio de selección objetiva y evita la concentración absoluta en un solo oferente. No obstante, la disparidad entre número de contratos y valor estimado invita a un análisis sobre la eficiencia de la planeación contractual y la necesidad de verificar que los precios ofertados correspondan a condiciones reales de mercado, evitando riesgos de sobrevaloración o precios artificialmente bajos. En conclusión, el gráfico muestra una oferta diversificada, con predominio de algunos proveedores en términos de valor, pero con participación amplia que fortalece la transparencia y la competencia en la contratación pública.



Fuente: MAE Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente

	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES	CODIGO	GDR-GC-FT-001
		VERSION	2
		FECHA	15/09/2025

El cuadro de Valor Total Estimado por Modalidad de Selección se integra de manera coherente con los análisis previos sobre proveedores y contratos, mostrando cómo la oferta se canaliza a través de diferentes mecanismos de contratación. Se observa que la contratación directa concentra el mayor valor (\$44,03 mil millones), lo que refleja una preferencia institucional por procedimientos ágiles, aunque ello exige un control riguroso para garantizar transparencia y evitar riesgos de concentración. En segundo lugar, las modalidades competitivas (mínima cuantía y selección abreviada subasta) suman \$17,26 mil millones, evidenciando un espacio relevante para la pluralidad de oferentes y la aplicación del principio de selección objetiva. Finalmente, el régimen especial apenas alcanza \$1,54 mil millones, lo que indica un uso marginal de esta figura frente al total del gasto.

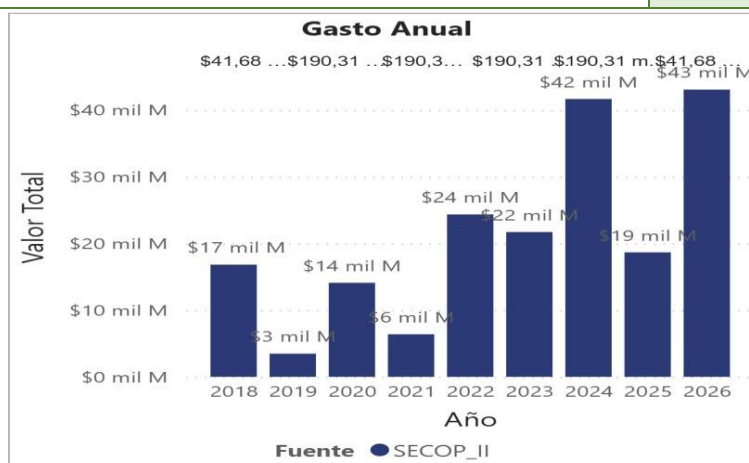
La continuidad con los análisis anteriores permite concluir que, así como algunos proveedores concentran altos valores y otros diversifican contratos, también las modalidades de selección muestran una distribución desigual, con predominio de la contratación directa. Este comportamiento sugiere que la oferta institucional se estructura en torno a mecanismos expeditos, pero con participación complementaria de procesos competitivos que fortalecen la legitimidad y la eficiencia del gasto público. En términos jurídicos, el cuadro confirma la necesidad de balancear la agilidad de la contratación directa con la transparencia y concurrencia que aportan las modalidades competitivas, asegurando que la oferta se mantenga equilibrada y ajustada a los principios de la Ley 80 de 1993 y la normativa vigente.

4.4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El objetivo principal de identificar la demanda del sector público es comprender el comportamiento y la evolución de las necesidades relacionadas con los bienes objeto de este estudio de mercado. Este análisis permite reconocer qué entidades gubernamentales están adquiriendo estos productos, así como determinar la proporción que representan dentro del gasto público total.

Para ello, se utilizará información proveniente del Modelo de Abastecimiento Estratégico, una fuente oficial, pública y confiable que proporciona datos detallados sobre las compras realizadas por las entidades estatales. Este modelo facilita la identificación de patrones de consumo, volúmenes de adquisición y tendencias presupuestales en el marco de la contratación pública.

El estudio se centrará en el segmento 46-19, correspondiente a “Protección contra incendios”, abarcando el período comprendido entre los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026. Este intervalo temporal permitirá observar variaciones recientes en la demanda, evaluar el impacto de políticas públicas o cambios administrativos, y proyectar posibles escenarios futuros en el comportamiento del mercado.



El cuadro de Gasto Anual 2018–2026 permite observar una evolución marcada por ciclos de expansión y contracción en la ejecución presupuestal de la entidad. En los primeros años (2018–2021) se evidencia una tendencia irregular, con caídas significativas como la de 2019 (\$3 mil M) y repuntes moderados en 2020 (\$14 mil M). A partir de 2022 se presenta un crecimiento sostenido, alcanzando un máximo en 2024 con \$42 mil M, lo que refleja una intensificación de la actividad contractual y posiblemente una ampliación de proyectos institucionales. En 2025 se observa una reducción a \$19 mil M, que puede interpretarse como un ajuste o racionalización del gasto tras el pico anterior. Sin embargo, en 2026 el gasto vuelve a incrementarse hasta \$43 mil M, consolidando un nivel alto y estable de inversión pública.

Este comportamiento, hilado con los análisis previos, confirma que la oferta y la contratación se han dinamizado en los últimos años, con predominio de la contratación directa y concentración en ciertos proveedores de gran capacidad, pero también con participación de modalidades competitivas que aportan pluralidad. Jurídicamente, la variabilidad del gasto exige reforzar la planeación y la justificación de los montos, garantizando que los incrementos respondan a necesidades reales y que las reducciones no afecten la calidad del servicio. En conclusión, el cuadro muestra un ciclo de consolidación del gasto público, con picos que reflejan expansión institucional y ajustes que evidencian control financiero, todo dentro de un marco que debe resguardar los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

Adicionalmente, en el análisis de incluirán variables como:

- Tipos de entidades compradoras (ministerios, alcaldías, entidades descentralizadas, etc.)
- Montos asignados y ejecutados en compras de este segmento

Comportamiento del Gasto en otras entidades

La muestra de información presentada a continuación permite evidenciar las adquisiciones realizadas por entidades públicas, en el marco de procesos contractuales similares al objeto del presente estudio. Para este análisis, se definió un rango temporal comprendido entre enero de 2025 y enero de 2026, con el fin de identificar patrones de compra, frecuencia de contratación y comportamiento del mercado en dicho periodo.



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS
OFERENTES

CODIGO

GDR-GC-FT-001

VERSION

2

FECHA

15/09/2025

ENTIDAD	MODALIDAD	TIPO DE CONTRATO	PROCESO	AÑO	VALOR	OBJETO	TIPO DE GARANTIAS SOLICITADAS
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	Mínima cuantía	Prestación de servicios	MC-017-2025	2025	\$4.871.000	Contratar el Mantenimiento y recarga de extintores: Co2 gas carbónico, tipo 2 H2O, ABC multi propósito, de las Sedes y de los vehículos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	• Cumplimiento • Calidad del servicio • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes • Pago de salarios
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	Mínima cuantía	Prestación de servicios	SSPD DTSOR MC 01 DE 2025	2025	\$6.559.000	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (con suministro de repuestos) del sistema de Red Contra Incendios (Detección), incluyendo el servicio técnico y la recarga de extintores para la Dirección Territorial Suroriente de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, ubicada en la Calle 11 No. 5 - 62 piso de 3 de Neiva.	• Cumplimiento • Calidad del servicio
IDEAM	Mínima cuantía	Prestación de servicios	IPMC-006-2025	2025	\$24.999.968	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO AL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS, DEBE INCLUIR	• Cumplimiento • Calidad del servicio • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes Pago de salarios



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS
OFERENTES

CODIGO

GDR-GC-FT-001

VERSION

2

FECHA

15/09/2025

						EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA LA SEDE PUENTE ARANDA UBICADO EN AL CIUDAD DE BOGOTÁ.	
Jardín Botánico José Celestino Mutis	Mínima cuantía	Compraventa	JBB-MIC-002-2025	2025	\$31.472.000	ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, SERVICIO DE RECARGAS Y ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LAS NECESIDADES PROPIAS DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	• Cumplimiento • Calidad del servicio • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
Sena Regional Boyaca Grupo de Apoyo Administrativo	Mínima cuantía	Prestación de servicios	MC-RB-CM-0022-2025	2025	\$3.896.000	Contratar el servicio de recarga y mantenimiento para los extintores ubicados en la mina didáctica y en las instalaciones del Centro Minero Regional Boyacá.	• Cumplimiento • Calidad del servicio
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Mínima cuantía	Prestación de servicios	IDPC-MC-013-2025	2025	\$1.873.000	Prestar el servicio de revisión, mantenimiento, recarga y suministro de extintores de las sedes y vehículos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.	• Cumplimiento • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

		ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES				CODIGO	GDR-GC-FT-001
						VERSION	2
						FECHA	15/09/2025
AEROCIVIL	Mínima cuantía	Prestación de servicios	25001018 H3	2025	\$59.819.301	REALIZAR MANTENIMIENTO RECARGA Y REPOSICION DE EXTINTORES COORDINACION SEI DIRECCION AERONAUTICA OCCIDENTE	• Cumplimiento • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes • Pago de salarios

Fuente: MAE Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente

El cuadro refleja un comportamiento contractual homogéneo en cuanto a la modalidad de mínima cuantía, pero con diferencias notables en los valores adjudicados y en el alcance de los objetos contratados. Desde el punto de vista cuantitativo, se identifican siete entidades con un total contratado de \$123.490.269, siendo el contrato de Aerocivil el de mayor valor (\$59.819.301) y el del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural el menor (\$1.873.000). El promedio de inversión se ubica en torno a \$19.927.000, lo que evidencia una dispersión significativa entre contratos pequeños y otros de gran escala. Predomina la prestación de servicios (6 contratos) frente a una sola compraventa (Jardín Botánico), lo que confirma que la mayoría de las entidades buscan asegurar mantenimiento y continuidad técnica más que adquisición de bienes.

En el análisis cualitativo, se observa que todos los contratos están orientados a la seguridad contra incendios, mediante mantenimiento, recarga y adquisición de extintores, lo que revela una política preventiva transversal en las instituciones. Las garantías solicitadas refuerzan la exigencia de cumplimiento y calidad del servicio, con variaciones en pago de salarios y correcto funcionamiento de los bienes, lo que refleja un interés en proteger tanto la prestación como la responsabilidad laboral. La disparidad en los montos contratados sugiere diferencias en la magnitud de las necesidades operativas según la entidad, mientras que el uso exclusivo de la mínima cuantía muestra una estrategia de agilidad administrativa que, sin embargo, requiere vigilancia para evitar fragmentación o riesgos de precios artificialmente bajos. En conclusión, el cuadro evidencia una oferta diversificada en escala, pero homogénea en objeto, con énfasis en la seguridad institucional y la transparencia contractual.

Para lograr un adecuado estudio de mercado, que permita evidenciar de manera clara los costos, características y condiciones del entorno de contratación, fue necesario acudir a diferentes métodos de recolección de información de proveedores. En primer lugar, se realizaron consultas directas a proveedores inscritos en SECOP II, solicitudes vía correo electrónico y consulta de páginas web de proveedores nacionales, con el fin de identificar actores relevantes sobre costos de los productos requeridos.

De igual manera, se utilizaron herramientas tecnológicas para consolidar y comparar la información, como plataformas de análisis de datos y sistemas de clasificación UNSPSC, que ayudaron a organizar los resultados por categorías de bienes y servicios. Se incluyó además la revisión de precios de mercado en diferentes regiones, con el propósito de identificar variaciones territoriales y posibles ventajas competitivas.

1. El primer acercamiento al mercado se efectuó mediante la publicación de una solicitud en la plataforma SECOP II el 24 de abril de 2026, la cual permaneció abierta hasta el 30 del

	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES	CODIGO	GDR-GC-FT-001
		VERSION	2
		FECHA	15/09/2025

mismo mes. Durante este periodo se convocó a 258 proveedores registrados en los códigos de Naciones Unidas correspondientes a los bienes requeridos, invitándolos a presentar sus propuestas dentro del plazo establecido. Como resultado de este ejercicio, se recibió únicamente una (1) cotización, lo que evidenció una baja participación del mercado frente a la convocatoria realizada.

General Data

General Info

Dossier Reference UPRA-011-2026

Dossier Title Inspección, revisión, mantenimiento y recarga de los extintores

Description Contratar el servicio de inspección, revisión, mantenimiento y recarga de los extintores de la UPRA

Related to another dossier? ☐ Yes ☒ No

Dossier Unique Identifier CO1.BDOS.10206571

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 46191618 - Base para extintores de fuego

Lista adicional de códigos UNSPSC 46191601 - Extintores

Process associated with the orders issued by the Constitutional Court in Sentence T-302 of 2017 ☐ Yes ☒ No *

Process associated with the orders issued by the Constitutional Court in Sentence T-302 of 2017

Scheduling

Time Zone (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones 28/04/2026 2:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha límite para responder la solicitud de información 30/04/2026 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación 24/04/2026 2:11:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Suppliers							Volver al principio
Do you want the platform to suggest you companies to invite, according to the "object of the Contract category"?							
Classification System UNSPSC: 46191601 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad > Protección contra incendios > Equipo contra incendios > Extintores							
46191618 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad > Protección contra incendios > Equipo contra incendios > Base para extintores de fuego							
Search Suppliers...							Todos
Suppliers (258)	Contacts	First/Last View	Direct Invitation (0)	Interested (1)	Replies (1)		
 JULMOR REPRESENTACIONES Y CIA SAS COLOMBIA Número de documento 8300588901	Telefono: 7274196-7200393 Fax: 7274196 Correo electrónico: sandra.ovalle@julmor.com.co	Julmor representaciones y cia sas de 27/04/2026 7:51:27 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Julmor representaciones y cia sas de 2 días de tiempo transcurrido (3/05/2026 2:52:00 PM((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Yes	CO1.RANL.9106721		
 Interamericana S.A.S COLOMBIA Número de documento 860530570	Telefono: 8053696 Fax: 8053712 Correo electrónico: info@interamericana.com.co		-	-	-		

- El segundo escenario se realizó a través de una búsqueda de procesos de contratación publicados y adjudicados en la plataforma transaccional SECOP II, relacionados con mantenimiento y recarga de extintores en diferentes entidades públicas. Se consolidó una lista aleatoria de proveedores con sus datos de contacto, tomando una muestra de

	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES	CODIGO	GDR-GC-FT-001
		VERSION	2
		FECHA	15/09/2025

empresas para enviar solicitudes de cotización.

Entre la muestra de entidades analizadas se encuentran: COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE), DIRECCION DE BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL, CAMARA DE REPRESENTANTES, IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS y MINJUSTICIA

OBJETO	PROCESO	ENTIDAD	OFERENTES	CONTACTO
CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES QUE INCLUYE LA ADQUISICION, LA RECARGA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL COGFM (TODO INCLUIDO); Y EL MANTENIMIENTO DE LA ALARMA CONTRA INCENDIOS DEL DDCAE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.	168COGFM DIADF 2026	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	EXSOLVEN S.A.S	admin@exsolven.com.co
REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES, DE LAS SEDES CENTRAL Y CASA ESMERALDA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE	IPMC-006- 2026	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)	LANS 3E SAS	lans3esas@gmail.com
			CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	notificacionescrrsoluciones@gmail.com
			FREDY VILLABONA AMOROCHO	fumifuegos@gmail.com
			PROMOTORA NACIONAL TECNICA DE EXTINTORES PRONALTEx SAS	gerencia@pronaltex.com
			EXTINDELACOST	extindelacost@gmail.com
			MANPOWER COMPAÑIA	comercial@manpowercic.co



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS
OFERENTES

CODIGO

GDR-GC-FT-001

VERSION

2

FECHA

15/09/2025

			INTEGRAL DE SERVICIOS SAS	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS PUNTOS DE SERVICIO Y VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	PN DIBIE MIC 019 2026	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL	SEGURIDAD INDUSTRIAL AMERICAN FULL JJ SAS	americanfullsas@gmail.com
			EXTINTORES METALES Y EQUIPOS FULL AC SAS	extintoresfull@hotmail.com
			ASSISTEX SAS	dir.assistexsas@gmail.com
			SERVINDUSTRIAS COLOMBIA SAS	colombiaservindustrias@gmail.com
			JM GRUPO EMPRESARIAL SAS	gerencia@jmgrupoempresarial.com
			DISTRIBUIDORA DE GENERICOS DE COLOMBIA SAS	gerencia@digecol.com
			Extintores Protección Y Señalizaciones De Colombia S.A.S	exprosecol@hotmail.com
			MACRO SUMINISTROS S.A.S.	macrosuministrosas@gmail.com
			PRODUCTORA COLOMBIANA DE EXTINTORES	alex@procoldeext.com
			HISESA SAS	hisesalicitaciones@gmail.com
CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	MC_002_202 6	CAMARA DE REPRESENTANTES	SUMINISTROS ANDINA SAS	suministrosandinasas@gmail.com
			DISTRIBUIDORA DIPRO SAS	yolaboroseguro@gmail.com
			RAUL DARIO ARBOLEDA SALGADO y/o DIACCES	diacces@hotmail.com
			SOCIEDAD CAMELL EXTINTORES LTDA	camellextintores@hotmail.com
			servicios integrales de mantenimiento institucional (S.I.M.I)	DJBRIEZ@YAHOO.ES



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS
OFERENTES

CODIGO GDR-GC-FT-001

VERSION 2

FECHA 15/09/2025

REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE PROPIEDAD DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-037- 2026	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	Extintores Protección Y Señalizaciones De Colombia S.A.S	exprosecol@hotmail.com
Prestar el servicio de mantenimiento integral y recarga de extintores de la SSPD en la ciudad de Bogotá D.C.	SSPD MC 001-2026	SUPERINTENDENC IA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	Extintores Eje Cafetero	extintoresejecafetero@gmail.com
			ALMACEN COMERCIAL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO	centrodenegocios@bomberospasto.com
			ABC FUMISERVICES FUMIGACION Y EXTINTORES S.A.S	abcfumiservicios98@hotmail.com
			ELEMENTOS Y PROTECCION NM SAS	elementosyproteccion@gmail.com
			COMERCIALIZAM OS ANTIOQUIA EPP S.A.S	INFO@COMERCIALIZAMOSANTIOQUIA.COM
			Logística y ferreteria Diaz Barbosas SAS	logiferdb@gmail.com
			NITRO FUMIGACIONES Y EXTINTORES	fumigacioneseecologicas2020@gmail.com
Recarga, mantenimiento preventivo y correctivo de extintores del Ministerio de Justicia y del Derecho	MJD-MC- 024-2025	MINJUSTICIA	AGENCIA ALTERNMEDIA SAS	agenciaaltermedia@gmail.com
			lady diana martinez ballen	extiscreen@gmail.com

	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES	CODIGO	GDR-GC-FT-001
		VERSION	2
		FECHA	15/09/2025

El grupo de oferentes evidenciado en el cuadro anterior, se creo, basado en procesos de contratación, identificados de forma aleatoria, pero sobre todo de entidades públicas que tienen su domicilio en Bogotá, varios oferentes repetían su presencia en los diferentes procesos lo que permitió a priori identificar un grupo reducido de oferentes, aclarando que esta conclusión temprana, se presenta sobre los datos encontrados en los procesos.

En el proceso de identificación de los posibles oferentes, se extrajo datos relacionados con los contactos del proveedor, esto con la finalidad de enviar cotiza a través de los medios oficiales como es el correo electrónico institucional anexando la ficha técnica de la necesidad requerida; obteniendo como resultado que cinco (5) oferente dieron respuesta, la cual sera analizada como sigue a continuación:

MEDIO	MARQUE CON UNA "X"
CONSULTA DE BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS	
PRECIOS HISTÓRICOS O DE OTRAS ENTIDADES	
COTIZACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO	X
COTIZACIONES PERSONALMENTE	
COMUNICACIONES	
OTRAS	X

4.4.1. EMPRESAS U ORGANIZACIONES COTIZANTES

Es indispensable garantizar la trazabilidad del comportamiento del gasto correspondiente al último año, con el propósito de determinar el valor actualizado conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC). En este sentido, se proyecta que el monto del proceso, ajustado con la variación del IPC registrada a mayo de 2026, asciende a \$640.643, conforme al siguiente cálculo:

ITEM	CONDICION TECNICA	CANTIDAD	COSTOS UNITARIOS CONTRATO 2025	IPC MAYO 2026 -	IVA	PRECIO UNITARIO INDEXADO	PRECIO TOTAL
				4,36%	19,00%		
1	Recarga, revisión y Mantenimiento para extintor de Polvo químico Seco clase ABC de 10 lb de capacidad,	3	\$ 15.966,38	\$ 696,13	\$ 3.033,61	\$ 19.696,13	\$ 59.088,38



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS
OFERENTES

CODIGO

GDR-GC-FT-001

VERSION

2

FECHA

15/09/2025

	incluye cambio de empaquetadura, anillo de verificación de servicio y repuestos internos. Bajo Normas NTC 2885 - NTC 3808							
2	Recarga, revisión y Mantenimiento para extintor de Polvo químico Seco clase ABC de 5 lb de capacidad, incluye cambio de empaquetadura, anillo de verificación de servicio y repuestos internos. Bajo Normas NTC 2885 - NTC 3808	2	\$ 50.420,16	\$ 2.198,32	\$ 9.579,83	\$ 62.198,31	\$ 124.397	
3	Revisión y Mantenimiento para Extintor de Bióxido de Carbono CO2 de 5 lb de Capacidad, incluye prueba de conducción eléctrica a la manguera y corneta. Bajo Normas NTC 2885 - NTC 3808	15	\$ 19.327,73	\$ 842,69	\$ 3.672,27	\$ 23.843	\$ 357.640	
4	Revisión y Mantenimiento para Extintor de Bióxido de Carbono CO2 de 10 lb de Capacidad, incluye prueba de conducción eléctrica a la manguera y corneta. Bajo	3	\$ 26.890,77	\$ 1.172,44	\$ 5.109,25	\$ 33.172,45	\$ 99.517,36	

		ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES				CODIGO	GDR-GC-FT-001
						VERSION	2
						FECHA	15/09/2025
Normas NTC 2885 - NTC 38							
							\$ 640.643

El análisis comparativo de los valores históricos frente a las cotizaciones recibidas permite evidenciar que, pese a la amplia dispersión inicial de algunos oferentes, los promedios finales depurados guardan una alta cercanía con los registros históricos de contratación. En el caso de los extintores ABC de 10 lb, la exclusión de la oferta de \$562.275 permitió ajustar el promedio a \$69.137, valor que se alinea con el comportamiento histórico. Para los extintores ABC de 5 lb, la eliminación del valor de \$333.200 resultó indispensable, pues el promedio ajustado de \$18.360 refleja con mayor fidelidad la tendencia previa. En los extintores de CO₂ de 5 lb, las cotizaciones oscilaron entre \$321.300 y \$4.319.700, pero al depurar el alto valor cotizado, el promedio final de \$405.350 se aproxima al histórico de \$384.900, confirmando la coherencia metodológica. De manera similar, en los extintores de CO₂ de 10 lb, la exclusión de valores con desviaciones superiores al 1.000% permitió consolidar un promedio de \$131.380, muy cercano al histórico de \$116.745. Este ejercicio demuestra que la aplicación de criterios técnicos de depuración, mediante la exclusión de valores altamente dispersos, garantiza la trazabilidad y consistencia del análisis, evitando distorsiones presupuestales y asegurando que las proyecciones financieras reflejen la realidad del mercado. En conclusión, la metodología empleada valida la pertinencia de los promedios finales, confirma la correspondencia con los valores históricos y sustenta la estimación consolidada de \$624.174 como referencia objetiva para la contratación, fortaleciendo la transparencia y la racionalidad técnica del proceso.

CONDICION TECNICA	CANTIDAD	JULMOR REPRESENTACIONES Y CIA SAS	EXSOLVEN	OPTIMIZAR TALENTO HUMANO	MACRO SUMINISTROS DEL SINU SAS	Seguridad Industrial American Full SAS	Serviindustrias	PROMEDIO TOTAL	MEDIANA	PROMEDIO FINAL (sin incluir valores con alta desviacion y con aproximacion)
Recarga, revisión y Mantenimiento para extintor de Polvo químico Seco clase ABC de 10 lb de capacidad, incluye cambio de empaquetadura, anillo de verificación de servicio y	3	\$ 50.400	\$ 91.392	\$ 98.175	\$ 562.275	\$ 57.000	\$ 48.720	\$ 151.327	\$ 74.196	\$ 69.135
	Desviacion	-67%	-40%	-35%	272%	-62%	-68%			

repuestos internos. Bajo Normas NTC 2885 - NTC 3808										
Recarga, revisión y Mantenimiento para extintor de Polvo químico Seco clase ABC de 5 lb de capacidad, incluye cambio de empaquetadura, anillo de verificación de servicio y repuestos internos. Bajo Normas NTC 2885 - NTC 3808	2	\$ 17.000	\$ 47.124	\$ 47.124	\$ 333.200	\$ 14.280	\$ 23.800	\$ 20.400	\$ 35.462	\$ 18.360
Desviación		-17%	131%	131%	1533%	-30%	17%			
Revisión y Mantenimiento para Extintor de Bióxido de Carbono CO2 de 5 lb de Capacidad, incluye prueba de conducción eléctrica a la manguera y corneta. Bajo Normas NTC 2885 - NTC 3808	15	\$ 448.500	\$ 2.142.000	\$ 4.319.700	\$ 2.499.000	\$ 446.250	\$ 321.300	\$ 384.900	\$ 1.295.250	\$ 405.300
Desviación		17%	457%	1022%	549%	16%	-17%			
Revisión y Mantenimiento para Extintor de Bióxido de Carbono CO2 de 10 lb de Capacidad	3	\$ 140.670	\$ 464.100	\$ 1.295.910	\$ 562.275	\$ 160.650	\$ 92.820	\$ 116.745	\$ 312.375	\$ 131.379
Desviación		20%	298%	1010%	382%	38%	-20%			\$ 624.174

, incluye prueba de conducción eléctrica a la manguera y corneta. Bajo Normas NTC 2885 - NTC 38										
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Como conclusión del análisis técnico y financiero, se estableció que el valor estimado para el proceso de contratación será de **\$624.174 (seiscientos veinticuatro mil ciento setenta y cuatro pesos m/cte)**

ANÁLISIS DE INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (REQUISITOS HABILITANTES)-CUANDO APLIQUEN

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el procedimiento de mínima cuantía contempla expresamente que la Entidad Estatal solo podrá exigir capacidad financiera mínima cuando el pago no se realice contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. En este sentido, la norma delimita claramente el alcance de la exigencia, vinculándola a escenarios en los que el riesgo de incumplimiento por parte del contratista podría afectar la ejecución contractual. Por lo tanto, cuando el pago se efectúa contra entrega, como ocurre en el presente caso, la verificación de indicadores financieros pierde relevancia jurídica, ya que la obligación de la entidad se activa únicamente una vez se ha cumplido con la prestación a satisfacción. Esta interpretación se ajusta al principio de proporcionalidad en la contratación pública, evitando imponer cargas innecesarias a los oferentes y garantizando la igualdad de condiciones en procesos de mínima cuantía. Además, responde al principio de economía consagrado en la Ley 80 de 1993 y reiterado en la Ley 1150 de 2007, que busca simplificar los trámites y reducir requisitos que no aporten valor al proceso. En consecuencia, no resulta jurídicamente procedente exigir análisis de indicadores de capacidad financiera, dado que el pago contra entrega asegura la protección de los recursos públicos y elimina la necesidad de evaluar la solvencia previa del contratista.

4.5. **PROMOCIÓN DE ACCESO A LAS COMPRAS PÚBLICAS, CRITERIOS DIFERENCIALES, AMBIENTALES, FOMENTOS, DIVISIÓN EN LOTES O SEGMENTOS Y COMPRAS LOCALES O CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL:**

La UPRA procede a realizar el análisis sobre la promoción de acceso a las compras públicas, criterios diferenciales, ambientales, fomentos, división en lotes o segmentos y compras locales o contratación de mano de obra local:

El objeto del presente proceso consiste en contratar el servicio de inspección, revisión, mantenimiento y recarga de los extintores de la UPRA. Desde el punto de vista jurídico y técnico, la segmentación del proceso por ítems resulta inconveniente e inviable. En primer lugar, el marco normativo aplicable a la contratación pública, particularmente el Decreto 1082

	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES	CODIGO	GDR-GC-FT-001
		VERSION	2
		FECHA	15/09/2025

de 2015 y sus modificaciones, establece que los procesos deben estructurarse bajo principios de eficiencia, economía y responsabilidad, evitando cargas innecesarias tanto para la entidad como para los oferentes. La división por ítems generaría una multiplicidad de contratos y trámites administrativos, lo cual contraviene el principio de economía al incrementar tiempos, costos de gestión y riesgos de dispersión en la ejecución, inclusive, existe la eventual posibilidad de declararse desierto algunos ítems, lo que conllevaría al no cumplimiento efectivo de la necesidad institucional, entendido como una unidad, lo que conlleva un riesgo para la entidad.

El objeto del presente proceso, consistente en la inspección, revisión, mantenimiento y recarga de los extintores de la UPRA, debe entenderse como una necesidad institucional indivisible que exige una ejecución integral y coordinada. La segmentación por ítems resultaría contraria al principio de unidad del objeto contractual, reconocido en la Ley 80 de 1993 y desarrollado por la jurisprudencia del Consejo de Estado, en la medida en que la finalidad perseguida —asegurar la operatividad y seguridad de todos los equipos de extinción de incendios de la entidad— no puede fragmentarse sin afectar la coherencia técnica y la continuidad del servicio.

Desde el punto de vista técnico, la dispersión de responsabilidades entre varios contratistas generaría riesgos de incompatibilidad en los procedimientos de mantenimiento, diferencias en la calidad de los insumos utilizados y ausencia de trazabilidad uniforme en los registros de inspección y recarga. Tales situaciones comprometerían la confiabilidad del sistema de protección contra incendios y, en consecuencia, la seguridad de las instalaciones y del personal de la entidad.

Adicionalmente, la contratación unificada permite garantizar un control administrativo más eficiente, al centralizar la supervisión en un solo contratista y evitar duplicidad de informes, actas y trámites de pago. Ello se traduce en una mayor capacidad de la entidad para exigir el cumplimiento integral de las obligaciones, reforzando los principios de responsabilidad y eficacia previstos en el Decreto 1082 de 2015. En suma, la no división por ítems asegura la satisfacción plena de la necesidad institucional, reduce riesgos de incumplimiento parcial y fortalece la gestión pública conforme a los postulados de economía, eficiencia y unidad de objeto.

4.5.1. PROVEEDORES MIPYME - ANALISIS SOBRE PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS (ART. 33 DE LA LEY 2069 DE 2020) Y CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad con el artículo 12 numeral 1 de la Ley 590 de 2000 “1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación*” -modificado por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 “por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, para promover, estimular y fomentar el desarrollo y formación integral de mercados altamente competitivos de las micro, pequeñas y medianas empresas, en consideración al aprovechamiento productivo de pequeños capitales y teniendo en cuenta la capacidad empresarial de los colombianos, en el presente proceso contractual se aceptarán empresas MiPymes, con base en la información recopilada:



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

CODIGO

GDR-GC-FT-001

VERSION

2

FECHA

15/09/2025

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= \$52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.234.088.562	Hasta \$1.727.713.512	Hasta \$2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a \$1.234.088.562 y hasta \$10.736.408.130	Superior a \$1.727.713.512 y hasta \$6.910.801.674	Superior a \$2.344.731.606 y hasta \$22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a \$10.736.408.130 y hasta \$90.950.855.310	Superior a \$6.910.801.674 y hasta \$25.298.422.716	Superior a \$22.583.459.304 y hasta \$113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a \$90.950.855.310	Superior a \$25.298.422.716	Superior a \$113.164.082.808

Fuente: Bancoldex

Con el fin de establecer la participación de MiPymes en el proceso de análisis de información, se realizó consulta en SECOP II de las diferentes empresas que cotizaron y de las cuales se obtuvo información económica en la página web.

El presente estudio presentara los resultados para establecer o no, los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, basado en el análisis e información dispuesta por los proveedores.

JULMOR REPRESENTACIONES Y CIA SAS - 8300588901

Nombre de la Entidad: JULMOR RERESENTACIONES Y CIA SAS
Nombre abreviado: JULMOR
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 830058890
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá
Municipio: Bogotá

[*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana \(Información obligatoria\)](#)

Nombre y apellido: JULIO ENRIQUE MORENO
Identificación: 13.920.773
Nacionalidad: Colombia
Domicilio: CRA 29D # 17A-03 SUR
Tipo documento:

Información General

MiPyme: No
Régimen tributario: Régimen común
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: ☐ Sí ☒ No
Pertenencia a un grupo étnico?:
Condiciones especiales:

EXSOLVEN - 900948144



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

CODIGO

GDR-GC-FT-001

VERSION

2

FECHA

15/09/2025

Nombre de la Entidad: EXSOLVEN SAS
Nombre abreviado: EXSOLVEN SAS
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 900948144
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá
Municipio: Bogotá

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Wilmar Martínez Vargas
Identificación: 1.055.552.099
Nacionalidad: colombia
Domicilio: Calle 16i # 96h - 18
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

Información General

MiPyme: Si
Tamaño Empresarial: Micro
Régimen tributario: Régimen común
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: ☐ Si ☒ No
Pertenece a un grupo étnico?: No
Condiciones especiales: No Aplica

OPTIMIZAR TALENTO HUMANO - 901179644-0

Nombre de la Entidad: OPTIMIZAR TALENTO HUMANOS SAS
Nombre abreviado: OPTIMIZAR TALENTO HUMANO SAS
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 901179644
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá
Municipio: Bogotá

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Martha Mireya Rojas Sotelo
Identificación: 52589378
Nacionalidad: Colombiana
Domicilio: Cra 98 # 133 a 62
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

Información General

MiPyme: Si
Tamaño Empresarial: Micro
Régimen tributario: Régimen común
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: ☒ Si ☐ No
Pertenece a un grupo étnico?: No
Condiciones especiales: No Aplica

MACRO SUMINISTROS DEL SINU SAS - 901358325

Nombre de la Entidad: MACRO SUMINISTROS S.A.S.
Nombre abreviado: MACRO SUMINISTROS S.A.S.
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 901358325
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad Anónima Abierta colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación:

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: DAVID INELA CHICA
Identificación: 1067885742
Nacionalidad: COLOMBIA
Domicilio: carrera 20 n 8 a 05
Tipo documento: NIT

Información General

MiPyme: Si
Tamaño Empresarial: Pequeña
Régimen tributario: Régimen común
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: ☐ Si ☒ No
Pertenece a un grupo étnico?: No
Condiciones especiales: No Aplica

	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES	CODIGO	GDR-GC-FT-001
		VERSION	2
		FECHA	15/09/2025

SEGURIDAD INDUSTRIAL AMERICAN FULL SAS – 9014734509

Nombre de la Entidad: SEGURIDAD INDUSTRIAL AMERICAN FULL JJ SAS
 Nombre abreviado: SEGURIDAD INDUSTRIAL AMERICAN FULL JJ SAS
 Tipo de documento: NIT
 Número de documento: 901473450
 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada
 País: COLOMBIA
 Ubicación: CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá
 Municipio: Bogotá

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Jair Osvaldo Buitrago Espinosa
 Identificación: 80117277
 Nacionalidad: colombia
 Domicilio: calle 30 a sur n 1-50 este
 Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

Información General

MiPyme: No
 Régimen tributario: Régimen común
 Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: ☐ Sí ☒ No
 Pertenencia a un grupo étnico?: No
 Condiciones especiales: No Aplica

SERVIINDUSTRIAS

Nombre de la Entidad: SERVIINDUSTRIAS COLOMBIA SAS
 Nombre abreviado: SERCOL
 Tipo de documento: NIT
 Número de documento: 901910928
 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Otro
 País: COLOMBIA
 Ubicación: CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá
 Municipio: Bogotá

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: DIEGO EDISSON CELIS GARICA
 Identificación: 1033711232
 Nacionalidad: COLOMBIA
 Domicilio: CRA 6A ESTE # 32-55
 Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

Información General

MiPyme: Si
 Tamaño Empresarial: Micro
 Régimen tributario: Régimen común
 Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: ☒ Sí ☐ No
 Pertenencia a un grupo étnico?: No
 Condiciones especiales: No Aplica

Consolidado de la verificación de MiPymes y empresas o emprendimiento de mujeres

POSIBLES OFERENTES	NIT	MIPYME		EMP MUJERES	
		SI	NO	SI	NO
JULMOR REPRESENTACIONES Y CIA SAS	8300588901		x		No reporta
EXSOLVEN	900948144	x			x
OPTIMIZAR TALENTO HUMANO	9011796440	x		x	
MACRO SUMINISTROS DEL SINU SAS	901358325	x			x
SEGURIDAD INDUSTRIAL AMERICAN FULL SAS	9014734509		x		x
SERVIINDUSTRIAS	9019109282	x		x	

El cuadro evidencia que la mayoría de los posibles oferentes corresponden a MIPYMES, lo cual refleja un mercado con predominio de pequeñas y medianas empresas y favorece la democratización de la contratación pública; sin embargo, solo dos de ellos —Optimizar Talento

	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES	CODIGO	GDR-GC-FT-001
		VERSION	2
		FECHA	15/09/2025

Humano y Serviindustrias— cumplen simultáneamente con los criterios de MIPYME y empresa de mujeres, lo que lo posiciona como el oferente más alineado con las políticas de inclusión y equidad. Los demás presentan aportes diferenciados: tres cumplen con MIPYME pero no con empresa de mujeres, uno cumple únicamente con empresa de mujeres y otro no reporta ninguno de los criterios, lo que muestra una oferta heterogénea que permite a la entidad valorar tanto la eficiencia técnica como el cumplimiento de principios de participación inclusiva en la contratación.

De acuerdo con el análisis aquí relacionado, se concluye que, en el sector, existe algunas empresas MiPymes, en tal sentido, **SI** se incluirán los siguientes criterios diferenciales contenidos en el Decreto 1082 de 2015:

1. Tiempo de experiencia

El proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes domiciliadas en Colombia, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, se definió por parte de la Entidad que se podrá acreditar la experiencia presentando máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas con anterioridad al cierre del presente proceso que demuestre ejecución en actividades iguales y/o similares a las establecidas en el objeto del presente contrato, suscritos y ejecutados en su totalidad y que sumen el 80% del presupuesto estimado.

Para la validación de la experiencia el proponente en condición de MiPymes deberá tener en cuenta que, salvo el número máximo de certificaciones de contratos a acreditar, le resultan aplicables las mismas reglas que fueron enumeradas y mencionadas anteriormente en relación con la experiencia de los proponentes singulares o plurales (según corresponda).

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 1. Las Entidades Sin Ánimo de Lucro NO son MIPYMES y por tanto no podrán ser objeto de criterio diferencial por el criterio de MiPymes, ni les aplicará el criterio de desempate correspondiente.

NOTA 2. El presente requisito se acreditará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto, 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

2. Valor de la garantía de seriedad de la oferta: la entidad encuentra proporcional y necesario exigir el amparo de cumplimiento y calidad del servicio en un porcentaje del 10%, siendo este porcentaje adecuado ante un eventual incumplimiento; sin embargo, este porcentaje se tomó como referencia del cumplimiento en la prestación del servicio por parte de las empresas del sector que han prestado el servicio a la UPRA.

Justificación: La inclusión del criterio diferencial en favor de las MiPymes domiciliadas en Colombia, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, responde a la necesidad de promover la participación efectiva de este segmento empresarial en el sistema de compras públicas, en concordancia con los principios de equidad, inclusión y desarrollo económico establecidos en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015.



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

CODIGO	GDR-GC-FT-001
VERSION	2
FECHA	15/09/2025

4.5.2. VERIFICACION DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, MULTAS, SANCIONES Y REPORTE DE EMPRESA CONTROLANTE O CONTROLADA (ARTICULO 260 CODIGO DE COMERCIO)

1. JULMOR REPRESENTACIONES Y CIA SAS – 8300588901



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de junio de 2026, a las 10:28:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300588901
Código de Verificación	8300588901260610102836

JULMOR REPRESENTACIONES & CIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Identificación

830058890-1

Número de Inscripción

65733

Categoría

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Cámara de Comercio

Bogotá

Número de Matrícula

947022

Estado

Activa

Información general Clasificación UNSPSC Información contratos, multas, y sanciones Noticias

Contratos	0	▼
Multas	0	▼
Sanciones	0	▼

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control Capacidad Jurídica

Capacidad Organizacional Representación Legal

No se encontraron datos



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297703990



Bogotá DC, 10 de junio del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona JULMOR REPRESENTACIONES & CIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, identificado(a) con NIT número 8300588901:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, en servicios públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Información general Clasificación UNSPSC Información contratos, multas, y sanciones Noticias

Camara de Comercio

BOGOTÁ

Número de inscripción RUP

000000065733

Fecha de inscripción

2026/05/04

Estado de Proponente

NORMAL

Fecha de renovación

2026/05/04

Fecha de actualización

2026/05/04

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Capacidad Jurídica

Capacidad Organizacional Representación Legal

No se encontraron datos

No reporta multas, sanciones, ni actividad controlante o controlada.

2. EXSOLVEN - 900948144



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de junio de 2026, a las 10:58:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009481446
Código de Verificación	9009481446260610105837



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297707433



Bogotá DC, 10 de junio del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EXSOLVEN SAS, identificado(a) con NIT número 9009481446:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, en servicios públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES	CODIGO	GDR-GC-FT-001
		VERSION	2
		FECHA	15/09/2025

EXSOLVEN SAS

Identificación

900948144-6

Numero de Inscripción

71964

Categoría

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Cámara de Comercio

Bogota

Número de Matrícula

2664393

Estado

Activa

Información general	Clasificación UNSPSC	Información contratos, multas, y sanciones	Noticias
---------------------	----------------------	--	----------

Contratos 21

Multas 0

Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control	Capacidad Jurídica
Capacidad Organizacional	Representación Legal

No se encontraron datos

Información general Clasificación UNSPSC Información contratos, multas, y sanciones Noticias

Camara de Comercio

BOGOTA

Numero de inscripción RUP

000000071964

Fecha de Inscripción

2025/05/08

Estado de Proponente

NORMAL

Fecha de renovación

2026/05/08

Fecha de actualización

2026/05/08

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control Capacidad Jurídica

Capacidad Organizacional Representación Legal

No se encontraron datos

No reporta multas, sanciones, ni actividad controlante o controlada.

3. OPTIMIZAR TALENTO HUMANO - 901179644-0



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de junio de 2026, a las 11:02:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011796440
Código de Verificación	9011796440260610110257

OPTIMIZAR TALENTO HUMANO SAS

Identificación

901179644-0

Numero de Inscripción

Categoría

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Cámara de Comercio

Bogota

Número de Matrícula

2957941

Estado

Activa



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297708273



Bogotá DC, 10 de junio del 2026

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona OPTIMIZAR TALENTO HUMANO SAS, identificado(a) con NIT número 9011796440:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>.

Información general Actividad económica Representante legal Propietario / Establecimiento

Identificación

NIT 901179644 - 0

Categoría de la Matrícula

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Tipo de Sociedad

Sociedad comercial

Tipo Organización

Sociedades por acciones simplificadas sas

Cámara de Comercio

Bogota

Número de Matrícula

2957941

Fecha de Matrícula

2018/05/10

Fecha de Vigencia

Indefinido

Estado de la matrícula

Activa

Fecha de renovación

2026/03/30

Último año renovado

2026

Fecha de Actualización

2026/03/30

Emprendimiento Social

N

No reporta multas, sanciones, ni actividad controlante o controlada.

4. MACRO SUMINISTROS DEL SINU SAS - 901358325

	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES	CODIGO	GDR-GC-FT-001
		VERSION	2
		FECHA	15/09/2025



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de junio de 2026, a las 11:08:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013583254
Código de Verificación	9013583254260610110835

MACRO SUMINISTROS DEL SINÚ SAS

Identificación

901358325-4

Número de Inscripción

6180

Categoría

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Cámara de Comercio

Montería

Número de Matrícula

176836

Estado

Activa

Información general	Clasificación UNSPSC	Información contratos, multas, y sanciones	Noticias
---------------------	----------------------	--	----------

Contratos 0	▼
Multas 0	▼
Sanciones 0	▼

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control	Capacidad Jurídica
Capacidad Organizacional	Representación Legal

No se encontraron datos



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297708957



Bogotá DC, 10 de junio del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MACRO SUMINISTROS DEL SINÚ - identificado(a) con NIT número 9013583254:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que enajen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>.

Información general	Clasificación UNSPSC	Información contratos, multas, y sanciones	Noticias
Camara de Comercio MONTERIA Numero de inscripcion RUP 000000006180 Fecha de Inscripcion 2021/09/14	Estado de Proponente NO RENOVADO Fecha de renovacion 0000/00/00 Fecha de actualización 2022/04/09	Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control	Capacidad Jurídica
Capacidad Organizacional	Representacion Legal		

No se encontraron datos

No reporta multas, sanciones, ni actividad controlante o controlada.

5. SEGURIDAD INDUSTRIAL AMERICAN FULL SAS – 9014734509



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de junio de 2026, a las 11:14:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014734509
Código de Verificación	9014734509260610111417



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297709671



Bogotá DC, 10 de junio del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SEGURIDAD INDUSTRIAL AMERICAN FULL JJ SAS - identificado(a) con NIT número 9014734509:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que enajen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>.

	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES	CODIGO	GDR-GC-FT-001
		VERSION	2
		FECHA	15/09/2025

SEGURIDAD INDUSTRIAL AMERICAN FULL JJ SAS

Identificación

901473450-9

Numero de Inscripción

Categoría

Sociedad ó persona juridica principal ó esal

Cámara de Comercio

Bogota

Número de Matrícula

3363139

Estado

Activa

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901473450 - 9 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona juridica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 3363139		Fecha de Matrícula 2021/04/06 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/09 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/09 Emprendimiento Social N	

6. SERVIINDISTRIA – 9019109282



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy Lunes 22 de junio de 2026, a las 10:46:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019109282
Código de Verificación	9019109282260622104612



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297709671



Bogotá DC, 10 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SEGURIDAD INDUSTRIAL AMERICAN FULL JJ SAS - identificación(s) con NIT número 9014734509:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIOLENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1902 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecución recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

SERVINDUSTRIAS COLOMBIA SAS

Identificación

901910928-2

Numero de Inscripción

Categoría

Sociedad ó persona juridica principal ó esal

Cámara de Comercio

Bogota

Número de Matrícula

3913516

Estado

Activa

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901910928 - 2 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona juridica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 3913516		Fecha de Matrícula 2025/01/30 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/31 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/04/10 Emprendimiento Social N	

No reporta sanciones, multas ni situaciones de control.

4.5.3. PROVEEDORES EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y JOVENES
EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCION DEL ICBF

	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES	CODIGO	GDR-GC-FT-001
		VERSION	2
		FECHA	15/09/2025

Se diligencia solo para procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos

4.5.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La UPRA determina que dentro de las compras públicas, debe velarse por el cumplimiento de los principios que orientan la sostenibilidad ambiental, para ello encuentran la necesidad de promover la adquisición de bienes y servicios que reduzcan el impacto ambiental para la producción del bien o servicio objeto de futura compra, incluyendo cláusulas que hagan exigible la implementación de sistemas de gestión ambiental o entrega de certificaciones que evidencien el menor impacto ambiental posible del ciclo de vida del bien, obra o servicio; y cuando ello sea posible, exigiendo, cuando ello sea posible, la utilización de recursos renovables que impacten positivamente en bajas emisiones que aporten al cambio climático; que para el presente estudio, se busca que el software para la gestión financiera presenten una alta eficiencia energética, para lo cual se encontró oportuno la exigencia de los siguientes requisitos:

SERVICIO	Compra y recarga de extintores
CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
El contratista deberá garantizar que las sustancias de recarga y composición de los extintores no contengan una o varias sustancias controladas por el protocolo de Montreal, debido a su influencia directa en el agotamiento de la capa de ozono y el calentamiento global: - CFC (CFC-11, CFC-12, CFC-113, CFC-114 y CFC-115) - Halones (halón 1211, halón 1301, halón 2402) - Otros CFC (CFC-13, CFC-111, CFC-112, CFC-211, CFC-212, CFC-213, CFC-214, CFC-215, CFC-216, CFC-217) - Tetracloruro de carbono (TCC), Metilcloroformo (TCA) - HCFC (HCFC-22, HCFC-123, HCFC-124, HCFC-141, HCFC 141b, HCFC-142, HCFC-142b), HBFC, HFC - Bromoclorometano, Bromuro de metilo	Ficha técnica de la composición del agente extintor utilizado
El contratista debe priorizar el uso de los siguientes agentes extintores: - Sistemas fijos y portátiles: HFC-227ea (FM-200), HFC-236fa (FE-	Ficha técnica de la composición del agente extintor utilizado

4.5.5. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, se establece lo siguiente:

“En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto

	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES	CODIGO	GDR-GC-FT-001
		VERSION	2
		FECHA	15/09/2025

contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. *Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.*

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente (...)” (énfasis nuestro).

Del anterior artículo es posible concluir para el presente proceso de contratación lo siguiente:

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el objeto a contratar no implica la vinculación de un número mínimo de personal, no se considera necesario identificar la participación de sujetos de especial protección constitucional como proveedores directos o indirectos en el sector del objeto a contratar.

4.5.6. DIVISION EN LOTES O SEGMENTOS

La segmentación del proceso afectaría directamente la operatividad del servicio, pues obligaría a la entidad a coordinar con múltiples proveedores la inspección, mantenimiento y recarga de los equipos, generando un desgaste innecesario en términos de tiempo, logística y control. Este escenario no solo impacta la productividad institucional, sino que también podría vulnerar el principio de eficiencia, al dificultar la prestación integral y oportuna del servicio. Además, la existencia de varios contratistas implicaría heterogeneidad en la calidad de los insumos, diferencias en los tiempos de atención y mayores riesgos de incumplimiento parcial, lo que

	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES	CODIGO	GDR-GC-FT-001
		VERSION	2
		FECHA	15/09/2025

comprometería la seguridad de las instalaciones y del personal. Por ello, mantener un único proveedor garantiza uniformidad en los procedimientos técnicos, simplifica la trazabilidad del proceso y asegura un canal único de soporte administrativo y operativo.

4.5.7. COMPRAS LOCALES O CONTRATACION DE MANO DE OBRA LOCAL

En la LEY 2294 DE 2023 *“Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”* específicamente en el artículo 80 establece lo siguiente: **“ARTÍCULO 80. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL. Todas las inversiones y programas proyectados a ejecutarse en las regiones deberán contratar como mínimo el 50% de mano de obra local, siempre y cuando exista la mano de obra con las capacidades que requiere la ejecución de las inversiones y programas”** (énfasis nuestro).

Del anterior artículo es posible concluir para el presente proceso de contratación lo siguiente:

Conforme a las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “[...] Se fortalecerán las organizaciones comunitarias, a través de la asistencia técnica, operativa y financiera, promoviendo procesos de participación en todas las fases de la construcción y/o mejoramiento del hábitat, y fomentando el uso de mano de obra local, articulándola con el sector educativo y de formación para el trabajo. El proceso debe ayudar a la construcción de tejido social para la sana convivencia” (Énfasis fuera de texto). Armonizando esta idea con el párrafo anterior, es claro que también se trata de una medida de inclusión social tendiente a la democratizar la economía.

Como se desprende de la literalidad de la disposición en comento, la norma aplica a los “[...] las inversiones y programas proyectados a ejecutarse en las regiones [...]”. Al margen de que estas se ejecuten a través de negocios jurídicos suscritos con terceros, surge la obligación de “[...] contratar como mínimo el 50% de mano de obra local [...]”. Con ello se pretende que los beneficiarios de las inversiones y programas participen en su ejecución, lo que cumple un propósito de inserción social en doble vía (...).

Como se observa, el objeto a contratar, correspondiente a “Contratar el servicio de inspección, revisión, mantenimiento y recarga de los extintores de la UPRA, que corresponde a actividades relacionadas con la economía popular o que requieran participación comunitaria, de manera que lo exigido en la norma.

De acuerdo con el Decreto 2185 de 2023, “la Economía Popular se refiere a los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas), en cualquier sector económico. Fuente Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.²

La EDIT³ X investigó un total de 7.762 empresas del directorio de la Encuesta Anual Manufacturera – EAM de 2019, de las cuales se obtuvo información de 6.799. De este total, 32,2% correspondieron a empresas dedicadas a la confección de prendas de vestir, elaboración de otros productos alimenticios, fabricación de productos de plástico y actividades de impresión y servicios relacionados.

² <https://www.mipymes.gov.co/economia-popular>

³ Encuesta de Desarrollo e Innovación Tecnológica (EDIT)

	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES	CODIGO	GDR-GC-FT-001
		VERSION	2
		FECHA	15/09/2025

Para el período de referencia, teniendo en cuenta la escala de personal ocupado, la encuesta obtuvo información de 4.283 empresas que ocuparon 50 o menos personas (63,0% del total), 1.731 empresas con personal ocupado entre 51 y 200 personas (25,5%) y 785 empresas con personal ocupado mayor a 200 personas (11,5%). Según la composición del capital, la encuesta estuvo constituida por 6.332 empresas nacionales (93,1%) y 467 empresas extranjeras (6,9% del total).⁴

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales

Total nacional

Marzo (2026 / 2025)^{Pr}

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	Total Índice de Producción Industrial	2,4	
1100	Elaboración de bebidas	16,7	1,2
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	6,2	0,7
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	17,1	0,5
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	6,9	0,3
1000	Elaboración de productos alimenticios	1,7	0,3
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	32,9	0,3
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	4,5	0,2
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	28,7	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	16,0	0,1
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	2,8	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	11,7	0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	4,1	0,1
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	1,4	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	1,8	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	0,2	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-3,5	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	-0,7	0,0
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-0,8	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-5,4	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-1,9	0,0
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	-1,1	-0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-6,6	-0,1
1300	Fabricación de productos textiles	-15,0	-0,2
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-7,3	-0,2
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-1,9	-0,2
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-11,5	-0,6

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH. Pr: cifras preliminares.

⁴ Fuente:

[https://www.dane.gov.co/index.php?Itemid=281&id=93&option=com_content§ionid=23&task=category#:~:text=Informaci%C3%B3n%20EDIT%20%20%2D%20Industria%20manufacturera%20\(2019%2D2020\)&text=La%20EDIT%20X%20investig%C3%B3%20un,%2C9%25%20del%20total\).](https://www.dane.gov.co/index.php?Itemid=281&id=93&option=com_content§ionid=23&task=category#:~:text=Informaci%C3%B3n%20EDIT%20%20%2D%20Industria%20manufacturera%20(2019%2D2020)&text=La%20EDIT%20X%20investig%C3%B3%20un,%2C9%25%20del%20total).)

	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES	CODIGO	GDR-GC-FT-001
		VERSION	2
		FECHA	15/09/2025

El cuadro muestra el comportamiento del Índice de Producción Industrial nacional en marzo, destacando variaciones porcentuales y contribuciones de cada clase de actividad. En particular, la clase 2000 – Fabricación de sustancias y productos químicos registra una variación negativa de -1,1%, con una contribución de -0,1 puntos porcentuales al total. Este resultado indica que el sector químico tuvo un desempeño contractivo, restando dinamismo al crecimiento global del índice (que fue de 2,4%). La caída puede asociarse a factores como la disminución en la demanda de insumos químicos, ajustes en la producción por costos de materias primas o menor actividad en industrias dependientes de estos productos. Aunque su contribución negativa es moderada, refleja la importancia del sector químico en la estructura industrial: cualquier retroceso impacta la cadena productiva, especialmente en sectores como farmacéuticos, agroquímicos y manufacturas que dependen de estos insumos. En conclusión, el comportamiento de la clase 2000 evidencia un foco de atención para la política industrial, pues su recuperación es clave para sostener el crecimiento integral del aparato productivo. Teniendo en cuenta que la prestación del servicio de mantenimiento de extintores, el futuro oferente deberá estar en la condición de entregar el prestar el servicio y entregar el producto final y observando que no se trata de un programa de inversiones u otro programa, tal como lo contempla el artículo 80 de la Ley 2294 de 2023 y dado que el objeto contractual no contempla la vinculación de un número mínimo de personal, no se considera procedente exigir el cumplimiento de un porcentaje específico de contratación de mano de obra local.

5. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

La contratación del servicio de revisión y recarga de extintores de las oficinas de la UPRA, al estar directamente vinculada con la seguridad institucional, se configura como una alternativa estratégica para la gestión pública en el cumplimiento del deber del empleador. Este proceso integra eficiencia financiera, estabilidad operativa y previsibilidad presupuestal, garantizando la protección de las instalaciones y del personal. La variabilidad de los precios en el mercado refleja condiciones reales de competencia, lo que permite estructurar un procedimiento transparente, objetivo y competitivo. En este contexto, una oferta adecuada puede traducirse en ahorros significativos para la entidad, al tiempo que asegura la continuidad y confiabilidad del servicio, en armonía con los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Como resultado del análisis técnico y financiero, se estableció que el valor estimado para el proceso de contratación será de:

- **\$624.174**
- **seiscientos veinticuatro mil ciento setenta y cuatro pesos m/cte**

El estudio de mercado se realiza basado en análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto, tal como lo define el numeral 1 del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1081 de 2015, modificado por el decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024.

NOTA 1: Este precio incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo.

	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES	CODIGO	GDR-GC-FT-001
		VERSION	2
		FECHA	15/09/2025

6. Validado por:

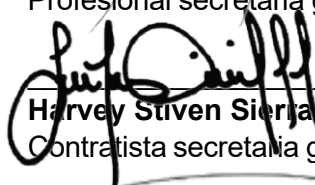


Alberto José Esmeral Ramírez
Secretario General

7. Elaborado por:



Walter Steven Suárez Fagua
Profesional secretaria general – Talento humano



Harvey Stiven Sierra Riveros
Contratista secretaria general – Talento humano



Diego Camilo Rodríguez Navas
Abogado contratista secretaria general / contratación